



Consejo de Ministros

Recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto Foral sobre nuevos impuestos en Bizkaia.

31 de mayo de 2013.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita del Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto Foral Normativo 2/2013, de 26 de febrero, por el que se determina la aplicación de nuevos impuestos en el territorio histórico de Bizkaia.

El Decreto Foral determina la aplicación en dicho territorio de ciertos impuestos estatales de reciente creación, como es el caso del impuesto sobre el juego on-line, el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y el impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, atribuyendo en consecuencia su gestión y recaudación a la Diputación Foral, sin haber sido concertados a través del procedimiento previsto en la Ley del Concierto Económico.

De acuerdo con doctrina establecida por la Sentencia del Tribunal Constitucional 208/2012, de 14 de noviembre, el Gobierno considera que si bien estos impuestos pueden ser de aplicación por la Diputación Foral de Bizkaia, para que ello resulte legítimo es preciso su previa concertación con el Estado y la modificación del Concierto Económico en el que se regulan las relaciones tributarias.

Por tanto, mientras no tenga lugar una modificación del Concierto Económico, acordada entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco, estos tributos tienen la naturaleza de impuestos estatales no concertados, siendo aplicables en todo el territorio nacional, incluido País Vasco, en los términos que establecen sus respectivas leyes reguladoras y corresponde su aplicación en toda España a la Administración del Estado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

En cualquier caso, el Gobierno manifiesta su disposición a concertar dentro del procedimiento de la Ley del Concierto Económico y así se le ha comunicado por escrito al Gobierno Vasco, los términos de la aplicación de los citados impuestos de acuerdo con los principios de lealtad y colaboración que presiden las relaciones entre ambas instituciones.